



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

024

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA N.- PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO

URGENTE:	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	X	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA Nº 012 DE 2019**, SANCIONADA EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019: **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION- INDER ARAUCA"**.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.

FIRMA:

CARLOS L. SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Arauca, 14 de noviembre de 2019

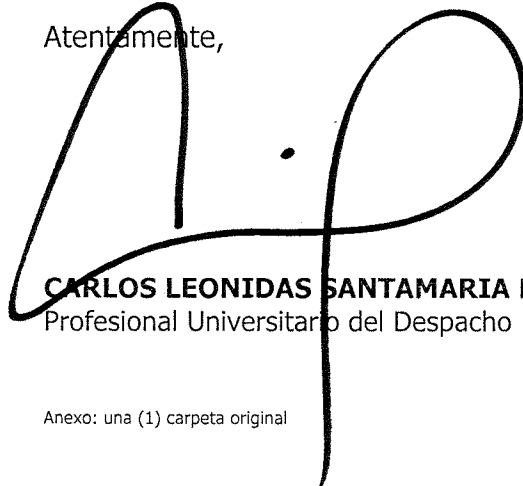
Diputado
HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA Nº 012 DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION-INDER ARAUCA".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

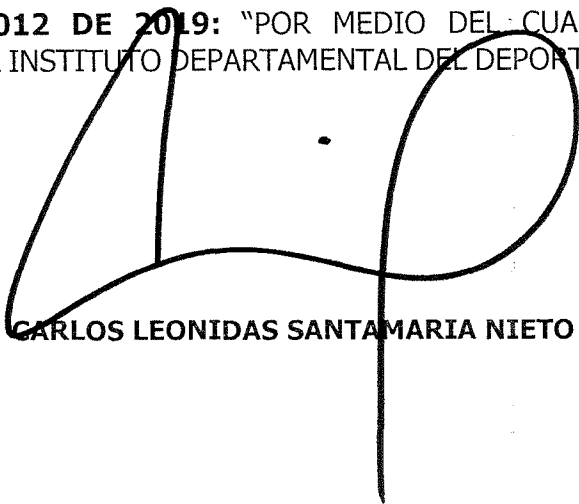
Arauca, 14 de noviembre de 2019

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 14 de noviembre de 2019, se ha ordenado la publicación en la página Web de la Gobernación la Ordenanza N° 012 del 06 de noviembre de 2019.

ORDENANZA N° 012 DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION-INDER ARAUCA".



CARLOS LEONIDAS SANTA MARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

ORDENANZA No. 012 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION – INDER ARAUCA"

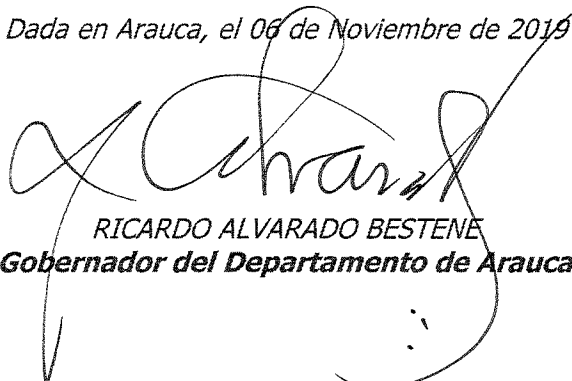
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los dos (02) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 06 de Noviembre de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 012 DE 2019**

REMITIDO POR : Coordinador Área Jurídica Departamental.

ASUNTO : Revisión Jurídica

OBJETO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION – INDER ARAUCA"**

CONCEPTO : De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 2, 10 Y 30 de octubre de 2019, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental el 31 de octubre de 2019, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto debidamente aprobado, fue remitido por la Asamblea Departamental al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio radicado No. 2019090015058-1 de fecha 01 de noviembre de 2019, suscrito por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General Asamblea Departamental.

Ahora bien, en cuanto a la competencia encontramos que el Proyecto de Ordenanza fue elaborado por el Instituto Departamental del Deporte y Recreación y presentado por el señor Gobernador.

Sobre su contenido observamos que el presente proyecto, modifica la denominación del Instituto, la cual había sido aprobada mediante la Ordenanza No. 030E de 2001, su fundamento y conveniencia radica en que su denominación actual la cual utiliza la sigla COLDEPORTES, no es coherente con la razón social del Instituto, dado que el ente regulador del Deporte a nivel nacional utiliza tal denominación, lo que genera confusión y falta de identidad con respecto a nuestro ente. Teniendo en cuenta que la creación de dicho ente, junto con su denominación fue aprobada mediante ordenanza, jurídicamente es viable que su modificación proceda mediante la misma categoría de acto administrativo.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 012 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, a los seis (6) días del mes de Noviembre de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Área Jurídica Departamental


JESUS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834060214-5



Gobernación de Arauca

2019090015058-1 01-11-2019 14:12:53

Arauca, octubre 31 de 2019



Oficio No. **PAD-2019-0154** CIUDAD ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Al contestar cite el número: 2019090015058-1

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.012 de 2019

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 012 de 2019; **“Por Medio Del Cual Se Modifica La Denominación Del Instituto Departamental Del Deporte Y La Recreación – INDER ARAUCA”**, con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS

Secretaria General Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca – Colombia

lindy
5:21p-
01-11-19



ORDENANZA No. 012 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA -INDER ARAUCA

La Asamblea Departamental de Arauca en uso de sus facultades conferidas por el artículo 300 de la Constitución Nacional y la Ley 181 de 1995

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero (1) de la ordenanza No. 03 de 2003 el cual quedara así: ARTÍCULO PRIMERO (1) CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA. Crease el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca que utilizara la denominación "**INDER ARAUCA**", como organismo rector del deporte, la recreación y la educación física del Departamento. ✓

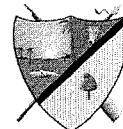
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. ✓

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019


HERNANDO HENAO CIRO
Presidente


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2019 – 081

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Modifica La Denominación Del Instituto Departamental Del Deporte Y La Recreación – INDER ARAUCA”, se convirtió en la ordenanza No. 012 de 2019, tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 02 de octubre 2019 ✓
Segundo Debate: 10 de octubre de 2019 ✓
Tercer Debate: 30 de octubre de 2019 ✓

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2019.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y



ENTES DESCENTRALIZADOS

INFORME DE PONENCIA

Honorables diputados, como ponente del Proyecto De ordenanza **“Por Medio Del Cual Se Modifica El Artículo Primero De La Ordenanza No.03 De 2003 A Través De La Cual Se Modificó La Sigla Del Instituto Departamental Del Deporte Y La Recreación”**, me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental por intermedio del Instituto Departamental del Deporte y la recreación, fue radicado el 25 de septiembre de 2019, tuvo su primer debate el día 02 de octubre de 2019, siendo sustentado por el Licenciado José Gregorio Reyes Cadena y aprobado por unanimidad de los asistentes a la plenaria.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 Ley 715 de 2001
- b) Ley 181 de 1995

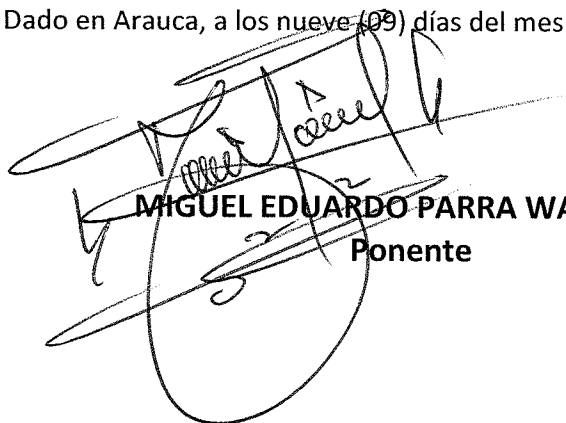
CONVENIENCIA

Se hace necesario aprobar este proyecto de ordenanza por cuanto se está ajustando el nombre del ente regulador del deporte a nivel departamental y así evitar confusiones con el ente a nivel nacional.

PROPOSICION PONENCIA

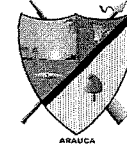
Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sugiriendo unificar el nombre del proyecto de ordenanza con el presentado en la exposición de motivos y quede de la siguiente manera: **“Por Medio Del Cual Se Modifica la denominación del Instituto departamental del deporte y la recreación de Arauca – INDER ARAUCA”**.

Dado en Arauca, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2019.


MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y



12

ENTES DESCENTRALIZADOS

INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez realizada de la sesión correspondiente de la comisión Cuarta o de infraestructura pública y entes descentralizados, tras analizar el proyecto de ordenanza **"Por Medio Del Cual Se Modifica la denominación del Instituto departamental del deporte y la recreación de Arauca – INDER ARAUCA"**. en los siguientes términos:

De acuerdo a lo aprobado en su primer debate el 02 de octubre DE 2019, donde fue sustentado por el licenciado José Gregorio Reyes Cadena y aprobado por unanimidad de la plenaria; y que el Diputado ponente **MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS** presenta ponencia POSITIVA con modificación de unificar el título del proyecto, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión cuarta permanente. Que la comisión considera que es viable ajustar el nombre del instituto departamental del deporte por INDER ARAUCA.

EN TAL SENTIDO LA COMISIÓN PROPONE

Dar **segundo Debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia, ajustando el título del proyecto de ordenanza con la exposición de motivos.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día nueve (09) días del mes de octubre de 2019.

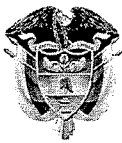
LEISON BOTIA AMAYA
PRESIDENTE

HERNANDO HENAO CIRO
DIPUTADO

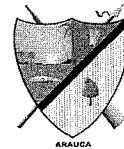
WISMAN CASTAÑEDA
VICEPRESIDENTE

MIGUEL EDUARDO PARRA
DIPUTADO PONENTE

JAIRO YESID NAVARRO
DIPUTADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y



13

ENTES DESCENTRALIZADOS

INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez realizada de la sesión correspondiente de la comisión Cuarta o de infraestructura pública y entes descentralizados, tras analizar el proyecto de ordenanza **"Por Medio Del Cual Se Modifica la denominación del Instituto departamental del deporte y la recreación de Arauca – INDER ARAUCA"**. en los siguientes términos:

- 1) Tubo su primer debate el 02 de octubre DE 2019, donde fue sustentado por el licenciado José Gregorio Reyes Cadena y aprobado por unanimidad de la plenaria
- 2) El Diputado ponente **MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS** presenta ponencia POSITIVA con modificación de unificar el título del proyecto, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión cuarta permanente.
- 3) El segundo debate se dio el 10 de octubre de 2019, donde se aprobó por unanimidad.

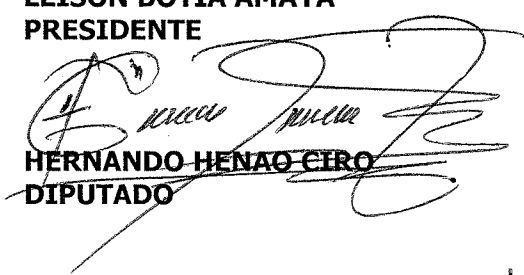
Que la comisión considera no hacer más modificaciones

EN TAL SENTIDO LA COMISIÓN PROPONE

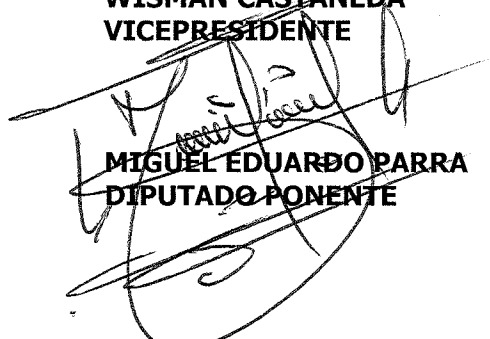
Dar ~~segundo~~ **tercer** al proyecto de Ordenanza de la referencia, ajustando el título del proyecto de ordenanza con la exposición de motivos.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día veintitres (23) días del mes de octubre de 2019.

LEISON BOTIA AMAYA
PRESIDENTE


HERNANDO HENAO CIRO
DIPUTADO


WISMAN CASTAÑEDA
VICEPRESIDENTE


MIGUEL EDUARDO PARRA
DIPUTADO PONENTE


JAIRO YESID NAVARRO
DIPUTADO